

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

27347 *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se anuncia: Información Pública del proyecto constructivo de las conducciones de abastecimiento a Benicásim con agua producto de la desaladora de Oropesa del Mar (Castellón). Clave: 08.312.719/2111.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto epigrafiado.

Dentro de la actuación 3.1.e. "Desarrollo de programas de aguas subterráneas y desalación para abastecimientos y regadíos en Castellón", declarada de interés general por la Ley 11/2005, de 22 de junio en su Anexo IV, se encuentra incluida la subactuación "Desaladora de Oropesa del Mar y obras complementarias (Castellón)". Asimismo, dentro de dicha subactuación se enmarca el proyecto de "Conducciones de abastecimiento a Benicásim con agua producto de la desaladora de Oropesa del Mar (Castellón)".

En mayo de 2006, se redactó el Proyecto Informativo denominado "Desaladora de Oropesa del Mar y obras complementarias (Castellón)", con objeto de definir el conjunto de las infraestructuras y trabajos necesarios para la ejecución de la citada subactuación.

El Proyecto Informativo, junto con el preceptivo Estudio de Impacto Ambiental formando parte del mismo, se sometió a Información Pública mediante anuncio en el BOE de 22 de junio de 2006 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de 24 de junio de 2006, por un período de veinte días, durante el cual se presentaron siete alegaciones. Mediante resolución de 8 de junio de 2007, la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático formuló la declaración de impacto ambiental sobre la evaluación del proyecto concluyendo que, al no observarse impactos adversos significativos, se considera viable ambientalmente.

El proyecto que nos ocupa surge de la conveniencia de que el suministro de agua para abastecimiento a la población de Benicásim proceda de la generada en la desaladora de Oropesa de Mar.

Como trámite previo a la aprobación del proyecto de "Conducciones de abastecimiento a Benicásim con agua producto de la desaladora de Oropesa del Mar (Castellón)" debe procederse a su Información Pública.

1. Objeto del Proyecto.

El objeto del proyecto es el abastecimiento al término municipal de Benicásim con el agua producida en la futura desaladora de Oropesa del Mar mediante una conducción que parte desde el final de la conducción del ramal principal sur recogida en el "Proyecto de Construcción de la desaladora de Oropesa del Mar y obras complementarias (Castellón)" y llega al depósito de La Parreta (Benicásim). Esta actuación permitirá garantizar el abastecimiento de agua actual y futuro, satisfaciendo la demanda en cantidad y calidad de la localidad de Benicásim.

Se incluye en el proyecto la definición de la conducción, de las obras especiales, arquetas y obras complementarias necesarias para el desarrollo de la solución adoptada así como la cuantificación funcional y económica de dichas obras y la determinación de la ocupación de terreno asociada a las mismas, con el fin de realizar la gestión de suelo necesaria para el desarrollo de las futuras infraestructuras.

2. Descripción del proyecto.

1. Conducción de PRFV de diámetro 700 mm. y PN 10 desde la arqueta de derivación situada en el punto kilométrico 10+430 del ramal principal sur del "Proyecto de Construcción de la desaladora de Oropesa del Mar y obras complementarias (Castellón)" hasta el depósito de La Parreta (Benicássim). Cuenta con una longitud aproximada de 7.300 m.

2. Secciones tipo. A lo largo de todo el recorrido de la conducción la tubería irá alojada en zanja entibada, excepto en el cruce con el barranco de Fartja. En la zona entibada se pueden diferenciar 3 subsecciones en función de la reposición (vía de ferrocarril, carretera y camino). En el cruce con el barranco de Fartja la sección irá hormigonada en la zona de protección y con escollera en la zona superior.

3. Ventosas. Se disponen ventosas trifuncionales en los puntos altos con una distancia máxima entre ellas de 800 m.

4. Desagües. Se instalarán desagües en los puntos bajos de las conducciones para permitir el vaciado de tramos y la eliminación de posibles sedimentos que se depositen en estas zonas.

5. Derivaciones. A lo largo del trazado se proyectan tres arquetas de derivación.

6. Conexión con el depósito de La Parreta. Se ha dispuesto una conexión mediante una arqueta anexa desde la que se accederá al depósito mediante un tramo de conducción de acero al carbono de diámetro 700 mm. En el interior de la arqueta se sitúa un caudalímetro electromagnético mediante el cual se medirá el caudal proveniente de la desaladora de Oropesa. Asimismo, se proyecta una tubería de by-pass al depósito, el cual se conectará a la actual tubería de salida del mismo.

El proyecto contiene la memoria con sus correspondientes anejos, planos de situación y de definición de las obras, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el presupuesto, así como la relación de bienes y derechos afectados necesarios para la ejecución de las obras. Asimismo, cuenta con el preceptivo Estudio de Seguridad y Salud, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre, número 285), y para general conocimiento, se somete a Información Pública el proyecto de construcción de las "Conducciones de abastecimiento a Benicássim con agua producto de la desaladora de Oropesa del Mar (Castellón)".

En consecuencia, y durante 20 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el de la Provincia de Castellón, el proyecto podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados para ser examinada en los días y horas hábiles en las oficinas de la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas en Valencia, avenida de Aragón, nº 30, 5ª, 46021, así como en la Confederación Hidrográfica del Júcar, avenida Blasco Ibáñez, 48 (Valencia).

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Júcar, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 23 de julio de 2010.- El Presidente. Firmado: Juan José Moragues Terrades.

ID: A100060713-1